

Municipio de Guanajuato, Guanajuato

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-11015-15-0919-2018

919-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	250,474.3
Muestra Auditada	175,650.3
Representatividad de la Muestra	70.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 por concepto de Participaciones Federales al municipio de Guanajuato, Guanajuato, fueron por 250,474.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 175,650.3 miles de pesos, que representó el 70.1% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objetivo de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG); se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a Servicios Personales.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado número uno de la auditoría número 918-DS-GF, denominada “Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal” (FORTALECE) 2017, realizada al municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Transferencia de Recursos

2. Se constató que el municipio notificó a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFIA), la cuenta bancaria para administrar los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 y sus rendimientos financieros.

3. Se constató que al municipio de Guanajuato, Guanajuato le asignaron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por 249,718.9 miles de pesos; además, recibió 755.4 miles de pesos correspondientes al sub-fondo Participable por Derecho de Alcoholes, para un total de 250,474.3 miles de pesos; asimismo, la SFIA retuvo recursos por 17,714.9 miles de pesos de un convenio para la adquisición de patrullas, reintegros del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y por Derecho de Alumbrado Público, por lo que al municipio le fueron transferidos en las cuentas bancarias abiertas para la administración de las Participaciones Federales a Municipios 2017, recursos por 232,759.4 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Se comprobó que el municipio de Guanajuato, Guanajuato, dispone de registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, por 250,474.3 miles de pesos y de sus rendimientos financieros por 2,201.3 miles de pesos, e ingresos propios por 137.5 miles de pesos; así como de los egresos por 252,813.1 miles de pesos.

5. Se constató que los registros contables disponen de la documentación soporte original del ejercicio del gasto y contienen los requisitos fiscales establecidos; sin embargo, la documentación no está cancelada con la leyenda "operado" y el nombre de las participaciones; por otro lado, el municipio no cuenta con un registro contable de los egresos debidamente identificado y controlado, lo que dificultó la identificación del gasto en el sistema contable.

2017-B-11015-15-0919-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Guanajuato, Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "operado" y que no identificaron en los registros contables, los gastos de las Participaciones Federales a Municipios 2017.

Destino de los Recursos

6. Al municipio de Guanajuato, Guanajuato, le asignaron 250,474.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, durante su administración se generaron rendimientos financieros por 2,201.3 miles de pesos, y se depositaron ingresos propios por 137.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 252,813.1 miles de pesos. Con estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó 235,098.2 miles de pesos y la SFIA retuvo 17,714.9 miles de pesos, para el pago de un convenio para la adquisición de patrullas, reintegros del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y pago de Derecho de Alumbrado Público, por lo que el total pagado fue de 252,813.1 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos disponibles.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Miles de Pesos)

Concepto	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Capítulo 1000 Servicios Personales	244,264.6	96.6	96.6
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	8,548.5	3.4	3.4
Total Pagado	252,813.1	100.0	100.0
Recursos no ejercidos	0.0		0.0
Total Disponible	252,813.1		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Cumplimiento de lo Establecido en el art. 3-B de la LCF

7. Se comprobó que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) fue retenido y enterado a la Federación por 20,828.4 miles de pesos y que, a su vez le participó al Gobierno del Estado de Guanajuato; al ser quien recibe dicha devolución y lo transfiere al municipio.

Servicios Personales

8. Con la revisión de una muestra de 138,287.3 miles de pesos correspondientes a servicios personales, se constató que los sueldos pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 al personal de base y confianza, se ajustaron al tabulador autorizado y a los conceptos establecidos en la normativa y, la cantidad de plazas y categorías pagadas por el municipio de Guanajuato, Guanajuato, se ajustaron a las autorizadas.

9. Se comprobó que el ISR retenido al personal pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se enteró en tiempo y forma, y no se pagaron multas, actualizaciones y recargos.

10. Se constató que las deducciones a los trabajadores y las aportaciones patronales de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por 31,522.0 miles de pesos, correspondientes a las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, se realizaron en tiempo y forma, y no se pagaron multas, recargos y actualizaciones.

11. Con la revisión de las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, reporte de bajas y expedientes de personal de una muestra de 22 bajas, se constató que el municipio de Guanajuato, Guanajuato, no realizó pagos posteriores a la fecha de baja del personal.

12. Con la revisión de una muestra de 37 contratos de las nóminas de personal eventual y pagos de honorarios por 3,141.2 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que la relación laboral de los prestadores de servicio eventual y honorarios se formalizó por medio de los contratos respectivos y, los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.

13. Con la revisión de una muestra de 347 trabajadores adscritos a 10 centros de trabajo, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 por 19,768.9 miles de pesos, se constató la presencia física de 287 en sus centros de trabajo y desarrollaron actividades para las cuales fueron contratados y 60 presentaron la documentación aclaratoria y justificativa (licencias pre-jubilatorias, constancias de jubilación, incapacidad médica, licencia sin goce de sueldo, cambio de centro de trabajo, renunciaciones, permisos de periodo vacacional, actas de defunción y constancias de baja) de su ausencia.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

14. Con la revisión de una muestra de 2,699.8 miles de pesos de gastos realizados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, que corresponden a la adquisición de útiles de oficina, equipos menores y material para limpieza, se constató que disponen de registros contables y presupuestales, están soportados en la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto y cumplen con las disposiciones fiscales; asimismo, se comprobó que se adjudicaron directamente de acuerdo con la normativa, están amparadas con un contrato formalizado y vigente; su entrega se comprobó mediante la verificación de los formatos de recepción de diferentes áreas del municipio.

Obra Pública

15. El municipio de Guanajuato, Guanajuato no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 para la realización de obras públicas.

Deuda Pública

16. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 para la contratación de deuda pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 175,650.3 miles de pesos, que representó el 70.1% de los recursos transferidos al municipio de Guanajuato, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó y pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daños a la Hacienda Pública; asimismo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio ejerció el 100.0% al 31 de diciembre de 2017, de los recursos disponibles de las Participaciones Federales 2017, de los cuales se destinó el 96.6% al pago de servicios personales.

Cabe mencionar que el municipio se encuentra validado por el Gobierno del Estado de Guanajuato, para participar en la devolución del Impuesto Sobre la Renta enterado efectivamente a la federación correspondiente a los sueldos y salarios pagados a sus trabajadores; sin embargo, no identificó la aplicación de los recursos de Participaciones Federales 2017 en su sistema contable.

En conclusión, el municipio de Guanajuato, Guanajuato realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Guanajuato, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 70, fracción II.

2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 1, último párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.